

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE  
ELECTRÓNICO Nº 3**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 0000489703

**OBJETO:** SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (00074/ISE/2025/SC)

**CENTRO:** CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTROS

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 17.893.197,00 €

**IMPORTE DEL IVA:** 3.757.571,37 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 21.650.768,37 €

**VALOR ESTIMADO:** 17.893.197,00 €

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente/Proveedor de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

**Vocales:**

SONIA PELÁEZ GÁLVEZ. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de Gestión y Procedimientos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

**Secretaria:**

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 6 de octubre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARGARITA ROLDAN LUQUE

15/10/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ

PÁG. 1/10




Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa. Y se indica que la apertura de ofertas se realizará a través del módulo de Gestión de Ofertas de la aplicación SIREC, en los términos del art.157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el que se garantiza, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

La Secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación. Consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descifrado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONOMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	EFIC.ENERT.Y SOST.AMBIENTAL		ANEXO V-A			
						Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	ELEMENTO	MARCA	MODELO	REFERENCIA DEL FABRICANTE
F08226714	ABACUS S.C.C.L	1	377,45	42	24 meses	NO	NO	Gafas RV	DPVR	TP 32	E4
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	1	383,53	42	24 meses	NO	NO	GAFAS RV	META	META QUEST 3 512 GB	QUEST 3 512 GB
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	1	369,40	42	24 meses	NO	NO	Gafas RV	META	QUEST 3	META QUEST 3
B23639248	UNIVERTIA	1	404,19	54	24 meses	NO	NO	Gafas RV	DPVR	E4	DPVR-E4
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	2	330,58	42	24 meses	SI	GOLD	CPU	HP	Hp Pro Mini 260 G9	HP Pro Mini 260 G9 Desktop PC 6X9U1AV
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	2	335,00	42	24 meses	SI	BRONZE	PC SOBREMESA	INSYS	Pro.B	Pro.B
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	2	309,27	NO INDICA (60 dh)	24 meses	SI	GOLD	NO PRESENTA ANEXO V-A			
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	2	321,31	42	24 meses	SI	GOLD	PC SOBREMESA	Lenovo	Neo 50q Gen 5	Neo 50q Gen 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 2/10	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONOMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	EFIC.ENERT.Y SOST.AMBIENT AL		ANEXO V-A			
						Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	ELEMENTO	MARCA	MODELO	REFERENCIA DEL FABRICANTE
B41485228	TEKNO SERVICE SL	2	339,30	48	24 meses	SI	GOLD	CPU	TTL	TeknoPack	TTL TeknoPack
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	3	330,58	42	24 meses	SI	GOLD	CPU	HP	Hp Pro Mini 260 G9	HP Pro Mini 260 G9 Desktop PC 6X9U1AV
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	3	335,00	42	24 meses	SI	BRONZE	PC SOBREMESA	INSYS	Pro.B	Pro.B
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	3	309,27	NO INDICA (60 dh)	24 meses	SI	GOLD	NO PRESENTA ANEXO V-A			
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	3	324,90	42	24 meses	SI	GOLD	PC SOBREMESA	Lenovo	Neo 50q Gen 5	Neo 50q Gen 5
B41485228	TEKNO SERVICE SL	3	339,30	48	24 meses	SI	GOLD	CPU	TTL	TeknoPack	TTL TeknoPack
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	4	330,58	42	24 meses	SI	GOLD	CPU	HP	Hp Pro Mini 260 G9	HP Pro Mini 260 G9 Desktop PC 6X9U1AV
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	4	335,00	42	24 meses	SI	BRONZE	PC SOBREMESA	INSYS	Pro.B	Pro.B
B87853230	PROSAC PRODUCTOS SL	4	309,27	NO INDICA (60 dh)	24 meses	SI	GOLD	NO PRESENTA ANEXO V-A			
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	4	327,99	42	24 meses	SI	GOLD	PC SOBREMESA	Lenovo	Neo 50q Gen 5	Neo 50q Gen 5
B41485228	TEKNO SERVICE SL	4	339,30	48	24 meses	SI	GOLD	CPU	TTL	TeknoPack	TTL TeknoPack
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	5	429,00	42	24 meses	SI	GOLD	CPU	HP	Hp Pro Mini 260 G9	HP Pro Mini 260 G9 Desktop PC 6X9U1AV
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	5	335,00	42	24 meses	SI	BRONZE	PC SOBREMESA	INSYS	Pro.B	Pro.B
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	5	331,61	42	24 meses	SI	GOLD	PC SOBREMESA	Lenovo	Neo 50q Gen 5	Neo 50q Gen 5
B41485228	TEKNO SERVICE SL	5	339,30	48	24 meses	SI	GOLD	CPU	TTL	TeknoPack	TTL TeknoPack
B91219758	SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	6	448,42	42	24 meses	SI	GOLD	NO PRESENTA ANEXO V-A			
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD	6	356,35	42	24 meses	SI	GOLD	Portátil O-15	Lenovo	V5 G5 IRL	V5 G5 IRL

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 3/10



NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONOMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	EFIC.ENERT.Y SOST.AMBIENTAL		ANEXO V-A				
						Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	ELEMENTO	MARCA	MODELO	REFERENCIA DEL FABRICANTE	
	TECHNOLOGIES SL											
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	7	2.206,21	42	24 meses	SI	GOLD	0470/1	HP	ZBook Fury G1i 16 inch Mobile Workstation PC	HP ZBook Fury G1i 16 inch Mobile Workstation PC	
B91219758	SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	7	2.160,22	42	24 meses	SI	GOLD	NO PRESENTA ANEXO V-A				
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	7	2.880,02	42	24 meses	SI	GOLD	Portátil O-16	Lenovo	ThinkPad P16 Gen3	ThinkPad P16 Gen3	
F08226714	ABACUS S.C.C.L	8	455,00	NO INDICA (60 dh)	24 meses	NO	NO	Carro de carga 30 bahías	HAIJIE GROUP	HJ-CM30	HJ-CM30	
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8	299,00	42	24 meses	NO	NO	Carro de carga 30 bahías	APD	INDI-ARMI	INDI-ARMI	
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	8	495,38	42	24 meses	NO	NO	Carro de carga 30 bahías	HAIJIE Group	HJ-CM30	HJ-CM30	
B50632850	SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRADAS SL	8	443,00	42	24 meses	NO	NO	CARRO DE CARGA 30 BAHIAS	MULTIC LASS	MCC32BACS MTA	AC-SMT-2-32	
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	8	446,04	42	24 meses	SI	NO	Carro de carga 30 bahías	ICI	iCi-CHC30	iCi-CHC30	
B23639248	UNIVERTIA	8	408,71	60	24 meses	NO	NO	Carro de carga 30 bahías	TNE	TN-CHGC-30B-1E	TN-CHGC-30B-1E	
F08226714	ABACUS S.C.C.L	9	31,54	42	24 meses	NO	NO	Microscopio digital STEAM	MATATA STUDIO	MX1-AS	MX1-AS	
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	9	39,82	42	24 meses	NO	NO	Microscopio digital STEAM	ticDVISION	TDV0535	TDV0535	
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	9	96,00	42	24 meses	NO	NO	Microscopio digital STEAM	Levenhuk	Discovery Artisan 32	Levenhuk Discovery Artisan	
B99491789	PRECISION AEREA E INNOVACION Y NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	9	113,00	42	24 meses	NO	NO	Microscopio digital STEAM	OEM-ODM	OEM-ODM	FOSUN TRADE OEM-ODM	
B91447193	SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL	9	79,28	42	24 meses	NO	NO	Microscopio digital	Vekoby	M-3325	M-3325	
B23639248	UNIVERTIA	9	37,43	42	24 meses	NO	NO	Microscopio digital STEAM	TECHcomputer	S4T	TECHcomputer-S4T	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARGARITA ROLDAN LUQUE

15/10/2025

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ

PÁG. 4/10



Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, y se suspende la sesión para que la Mesa de Contratación realice las operaciones matemáticas para determinar si alguna oferta es anormalmente baja, y se compruebe la documentación justificativa de los criterios de adjudicación ofertados, así como la aportación del Anexo V-A.

En fecha 14 de octubre de 2025 a las 10:45 horas, se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, procediéndose a informar de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa, tomando las siguientes decisiones:

- Examinada la documentación presentada en el sobre 3, se observan las siguientes incidencias:
  - La persona licitadora **B87853230 - PROSAC PRODUCTOS SL.**, no aporta Anexo V-A del PCAP tal como se exige en el mismo, por lo que según lo establecido en el mismo "La falta de este anexo o su no cumplimentación serán causas de exclusión del procedimiento de la oferta presentada", por lo que resulta EXCLUIDA de los lotes 2, 3, 4, por el motivo expuesto.
  - La persona licitadora **B91219758 - SOLTEL IT SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA**, no aporta Anexo V-A del PCAP tal como se exige en el mismo, por lo que según lo establecido en el mismo "La falta de este anexo o su no cumplimentación serán causas de exclusión del procedimiento de la oferta presentada", por lo que resulta EXCLUIDA de los lotes 6,7, por el motivo expuesto.

Se acuerda por la Mesa de Contratación su exclusión de la licitación, al no considerarse subsanable los defectos observados, por los motivos expuestos.

- Procedido a comprobar que los licitadores que han ofertado el criterio de **Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos**, han presentado en el **sobre 3 el correspondiente certificado acreditativo**, en uso de la facultad que tiene la Mesa de contratación de solicitar el asesoramiento de técnicos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, según el artículo 326.5 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se incorpora al expediente el informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 09 de octubre de 2025, el cual sirve de base a la Mesa de contratación para el análisis de la acreditación, detectándose lo siguiente:
  - El licitador **SOLUTIA INNOVWORD TECHNOLOGIES SL** oferta para el **lote 7** las certificaciones Energy Star y EPEAT Gold relativas a los criterios de adjudicación del punto 4 "Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos", si bien la documentación presentada no acredita fehacientemente el cumplimiento de los valores ofertados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 5/10



En el caso de Energy Star, el licitador presenta un escrito del fabricante en el que afirma que el modelo propuesto dispone de dicha certificación, y que no se ha publicado debido a la frecuencia con la que se actualiza la información en la web de Energy Star. En cualquier caso, el fabricante acompaña el escrito de la Eco Declaración del producto, donde se recoge explícitamente que la certificación Energy Star ha sido obtenida con fecha 30/09/2025, posterior a la fecha límite de presentación de ofertas, 25/09/2025. Además, se ha comprobado a fecha de firma de este informe que el modelo ofertado aún sigue sin aparecer en la web oficial de Energy Star.

En cuanto a la certificación EPEAT Gold, el licitador aporta una captura de la web oficial de EPEAT sin fecha de registro alguna, por lo que se ha procedido a la comprobación en la propia web de EPEAT de dicha fecha de registro del modelo ofertado, resultando que ésta data del 30/09/2025, posterior a la fecha límite de presentación de ofertas, 25/09/2025. Asimismo, la Eco Declaración del producto mencionada anteriormente ratifica explícitamente que la certificación EPEAT, al igual que la Energy Star, ha sido obtenida con fecha 30/09/2025.

En consecuencia, el licitador **no acredita el cumplimiento de los criterios de adjudicación ofertados para el lote 7 por lo que no puede ser valorado este punto.**

- El licitador **SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL** oferta para el **lote 8** la certificación Energy Star relativa a los criterios de adjudicación del punto 4 “Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos”, si bien la documentación presentada no acredita fehacientemente el cumplimiento de los valores ofertados.


En este sentido, el licitador presenta únicamente una declaración responsable de su proveedor, en la que afirma que el modelo ofertado ha sido ensayado según un determinado estándar, y que los valores resultantes de dicho ensayo se encuentran dentro de los requisitos adicionales de Energy Star EPS v.2.0.

Sin embargo, no aporta la documentación alguna del ensayo al que hace referencia su proveedor, ni ningún otro documento de prueba que permita acreditar que el modelo ofertado cumple con los requerimientos de la certificación Energy Star.

En consecuencia, el licitador **no acredita el cumplimiento de los criterios de adjudicación ofertados para el lote 8 por lo que no puede ser valorado este punto.**

- La persona licitadora **B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES** para el **lote 6** oferta las certificaciones Energy Star y EPEAT Gold relativas a los criterios de adjudicación del punto 4 “Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos”, aportando la documentación correspondiente a ambas certificaciones.

Sin embargo, existe una aparente contradicción en la documentación presentada, ya que el modelo consignado en el Anexo V-A es Lenovo V5 G5 IRL, mientras que las certificaciones aportadas corresponden al modelo Lenovo V15 G5 IRL, esto es, aparece un dígito más. Comprobado en la web del fabricante la no existencia del modelo V5 consignado en el Anexo V-A, es decir, sin el dígito adicional, y ante la evidente y manifiesta concurrencia de un error material de carácter tipográfico, **se requiere aclaración para que se confirme la referencia del modelo ofertado para el lote 6.**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 6/10	

Concediéndose hasta el día 20 de octubre de 2025 a las 23:59 horas para aportar la aclaración solicitada a **B91447193 - SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES** del lote 6, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la aclaración de dicha documentación.

A continuación la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Quedan identificadas como ofertas anormalmente bajas las siguientes:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
A28634046	ALGORITMOS PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	8
B23639248	UNIVERTIA	9
B91509281	GENERAL MACHIMES TECHONOLGY, S.L	9
F08226714	ABACUS S.C.C.L	9

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º La tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a las citadas personas licitadoras para que justifiquen la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP, concediéndose para ello un plazo máximo de 3 días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación siguiendo lo establecido en el PCAP, quedando pendiente la convocatoria para los actos de valoración de ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas y, en su caso, la correspondiente propuesta de clasificación de proposiciones y propuesta de adjudicación. La documentación proporcionada por la persona licitadora para la justificación de la valoración de oferta deberá presentarse a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días hábiles otorgados para aportar la documentación justificativa de la valoración de oferta, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 7/10



2º Designar como miembros del servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta a: Pedro Ángel Funes Salas.


Consta en el expediente la cumplimentación y firma electrónica de la declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al Anexo XVII-C del PCAP para el personal al servicio de la Administración Pública sujeto al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés de todos los miembros designados como servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta.

3º Se proceda por la persona titular de la Secretaria a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe técnico justificativo de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas.

A continuación, teniendo en cuenta la acreditación del criterio de Eficiencia energética y sostenibilidad ambiental de los dispositivos ofertado por los licitadores, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP y en el PCAP, la Mesa de Contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP, y en base al resultado acuerda elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONOMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	EFIC. ENERT. Y SOST. AMBIENTAL		TOTAL
						Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	
<b>B25817693</b>	<b>INVELON TECHNOLOGIES SL</b>	<b>1</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>80,00</b>
F08226714	ABACUS S.C.C.L	1	37,29	20	20	0	0	77,29
B91509281	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	1	35,23	20	20	0	0	75,23
B23639248	UNIVERTIA	1	28,27	8	20	0	0	56,27
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>2</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	2	36,85	20	20	5	15	96,85
B41485228	TEKNO SERVICE SL	2	33,89	14	20	5	15	87,89
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	2	35,35	20	20	5	5	85,35
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAVORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>3</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	3	38,01	20	20	5	15	98,01
B41485228	TEKNO SERVICE SL	3	34,95	14	20	5	15	88,95

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 8/10	

						EFIC. ENERT. Y SOST. AMBIENTAL		
NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONOMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	Cert. Energy Star	Cert. EPEAT	TOTAL
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	3	36,46	20	20	5	5	86,46
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>4</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	4	39,07	20	20	5	15	99,07
B41485228	TEKNO SERVICE SL	4	35,93	14	20	5	15	89,93
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	4	37,47	20	20	5	5	87,47
<b>B91447193</b>	<b>SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL</b>	<b>5</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B41485228	TEKNO SERVICE SL	5	37,14	14	20	5	15	91,14
B84008259	INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L.	5	38,74	20	20	5	5	88,74
B28260933	HP PRINTING AND COMPUTING SOLUTIONS SL	5	3,73	20	20	5	15	63,73
<b>B87993622</b>	<b>INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.</b>	<b>7</b>	<b>40,00</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>100,00</b>
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	7	27,31	20	20	0	0	67,31

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.7 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

						EFIC. ENERT. Y SOST. AMBIENTAL	
NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OF. ECONOMICA	RED. PLAZO (d.h)	AUM. PZO. GAR.	Cert. Energy Star	Cert. EPEAT
B25817693	INVELON TECHNOLOGIES SL	1	369,40	42	24 meses	NO	NO
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	2	321,31	42	24 meses	SI	GOLD
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	3	324,90	42	24 meses	SI	GOLD
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	4	327,99	42	24 meses	SI	GOLD
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL	5	331,61	42	24 meses	SI	GOLD
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	7	2.206,21	42	24 meses	SI	GOLD

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 9/10



A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.


No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:10 horas, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA ROLDAN LUQUE	15/10/2025	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMHZ8R4GZLZKATMX9YGRXWR5CZ	PÁG. 10/10	